

Bogotá, 22 de noviembre de 2024.

Información de interés para nuestros acreedores

En nuestro compromiso con la transparencia y la comunicación oportuna, queremos mantener informados a nuestros acreedores y a la comunidad sobre las decisiones que influyen en el curso de nuestras operaciones. **En este sentido, queremos comunicar que la Superintendencia de Sociedades, mediante el Auto 2024-01-910892, confirmó el rechazo a nuestra solicitud de admisión al proceso de reorganización empresarial. Aunque no compartimos esta decisión, la acatamos de manera respetuosa. Así las cosas, con el objetivo de avanzar de manera diligente y eficiente en beneficio de todas las partes involucradas, hemos decidido presentar nuevamente nuestra solicitud de admisión al proceso de reorganización el día de hoy.** Confiamos plenamente en la imparcialidad y celeridad de la Superintendencia de Sociedades en el estudio de esta nueva solicitud.

Es importante reiterar que, conforme al artículo 17 de la Ley 1116 de 2006, desde la presentación de la solicitud, la Compañía se encuentra sometida a las restricciones contempladas en dicha norma, entre las que se encuentran que no es posible constituir y ejecutar garantías o cauciones que recaigan sobre bienes propios, incluyendo fiducias mercantiles o encargos fiduciarios que tengan dicha finalidad. La realización de estas conductas no solo puede conllevar la falta de efectos del acto, sino además la imposición de sanciones y multas de hasta doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Agradecemos su comprensión y apoyo en este período. Nuestro equipo está trabajando diligentemente para resolver esta situación y cumplir con todas las normativas establecidas para asegurar la viabilidad y sostenibilidad de nuestra entidad. En todo caso, la presente situación no debería afectar la operación de Credivalores y por tanto nuestros clientes deben continuar pagando los créditos y las libranzas en las condiciones vigentes.

Estaremos informando sobre los avances de este proceso en nuestro sitio web: <https://www.credivalores.com.co/comunicados-prensa>